

República de Colombia



Rama Judicial

Juzgado Segundo Administrativo Oral de Arauca

Constancia secretarial: Arauca, Arauca siete (07) de septiembre de dos mil dieciocho (2018), en la fecha pasó al Despacho del señor Juez el presente expediente. Sírvase proveer.

Beatriz Vesga Villabona
Secretaria

Arauca, once (11) de septiembre de dos mil dieciocho (2018)

Radicado : 81001 3333 002 2017 00106 00
81001 3333 002 2017 00128 00

Demandantes : Jhon Jaime Foronda Uran
Daro Angel Restrepo Agudelo

Demandado : Nación-Ministerio de Defensa-Ejército Nacional

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura

Al haber vencido el término para contestar la demanda y el traslado de las excepciones, se citará a los apoderados de las partes y a Ministerio Público para que asistan a audiencia inicial, la cual se fijará como fecha el 11 de junio de 2019 a las 02:30 pm, en la sala de audiencia de este Juzgado.

En mérito de lo expuesto, el Despacho,

RESUELVE:

PRIMERO: Fijese como nueva fecha para llevar a cabo audiencia inicial de que trata el art. 180 de la ley 1437 de 2011, el 11 de junio de 2019 a las 02:30 pm.

Será deber de los apoderados de las partes, asistir a la audiencia, so pena de la sanción pecuniaria establecida en el art. 180 del CPACA.

SEGUNDO: Por Secretaría háganse las anotaciones en el sistema judicial siglo XXI.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

CARLOS ANDRÉS GALLEGO GÓMEZ

Juez



JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE ARAUCA
Notifico por ESTADO ELECTRÓNICO No. 110, en
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-02-administrativo-de-arauca/71>
Hoy, doce (12) de septiembre de 2018, a las 08:00 A.M.

BEATRIZ ADRIANA VESGA VILLABONA
Secretaría